



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353 -2014-MPHy

Caraz, el 1 AGO. 2014

**VISTO;** el Informe N°137-2014-MPHy/07.30, de fecha 22 de abril del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°137-2014-MPHy/07.30, de fecha 22 de abril del 2014, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que con la finalidad de promover los estilos de vida saludable dentro de la policía pública de disminución de la desnutrición infantil, la Municipalidad Provincial de Huaylas, Colgate y el Centro Odontológico integral de Huaraz, viene organizando el desarrollo de la campaña de salud bucal, denominado "Una Sonrisa Blanca", la misma que beneficiara a los estudiantes de los distritos de Caraz, Mato, Huata, Pueblo Libre, Huallanca y Yuramarca, con un total de siete Mil Kist odontológicos, previa a la entrega se realizara capacitaciones a los directores y profesores de las diversas instituciones educativas beneficiadas, concluyendo que el costo beneficio de la presente campaña "Una Sonrisa Blanca", es amplio ya que como institución organizadora recibiremos en Kits Odontológicos la suma de S/. 27,024.00 Nuevos Soles, por lo que se requiere la aprobación del Plan con su respectivo presupuesto ascendente a la suma de S/2,376.00 (Dos Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante visto bueno de fecha 07 de agosto del 2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 036) Fuente Financiamiento 5) Rubro 07) Tipo de Recurso a), Clasificador 23271199;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de trabajo denominado: "Una Sonrisa Blanca", autorizándose para su ejecución un presupuesto de hasta por el monto de S/.2,376.00 (Dos Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles); el mismo que deberá ser afectada a la Secuencia Funcional 036) Fuente Financiamiento 5) Rubro 07) Tipo de Recurso a), Clasificador 23271199.



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la ejecución del plan de trabajo, precisando que el recurso asignado servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brocáno Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

